

CONVOCATORIA

“ESTIMULO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS”

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de la Dirección General de Macroeconomía y Fomento a la Exportación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MiPyMes Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”,

CONVOCA:

A MiPyMes Morelenses legalmente constituidas; personas físicas y personas morales con actividad empresarial, a presentar su solicitud de Apoyo Directo al Desarrollo Empresarial y a la Inversión respecto al tipo de Apoyo de Fomento a MiPyMes, bajo el apoyo específico denominado: “Apoyo para la comercialización de productos y servicios”.

Objeto: La presente convocatoria tiene como objeto la reactivación económica de las MiPyMes Morelenses, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo tiene como uno de sus objetivos promover e impulsar la mejora en la gestión estratégica empresarial de empresas morelenses y con la finalidad de facilitar la diversificación de mercados la exportación a fin de impulsar el desarrollo económico en Morelos.

Modalidad: Reembolso.

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Porcentaje / Monto	Plazo	Sujeto de Apoyo
Fomento a MIPYMES	Apoyo para la comercialización de productos y servicios	85% del monto total o hasta \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)	3 meses o hasta agotar los recursos	MIPYMES Morelenses, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, con una antigüedad mínima de 6 meses.

Monto total:

La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de **\$ 900,000.00** (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo siguiente:

Vigencia:

- Apertura de la convocatoria 10 de julio de 2023.
- El cierre de la Convocatoria al 10 de octubre de 2023 o hasta agotar recursos.
- Los solicitantes tendrán una coparticipación con una aportación del 15% respecto del monto total del proyecto con un tope máximo de aportación por parte del FIFODEPI (ver descripción “Porcentaje/Monto”).

Rubros de Apoyos y montos – porcentajes máximos de apoyo:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Certificación: <ul style="list-style-type: none"> • GLOBAL G.A.P. • Primus GFS. • Producción Orgánica 	85% del monto total o hasta \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)	60 MIPYMES

Requisitos para obtener apoyos personas físicas y morales:

- Solicitud de Apoyo.
- Anexo Técnico.
- Identificación oficial solicitante (Credencial para votar, Pasaporte, Cedula Profesional).
- Constancia de Situación Fiscal, (actualizada al mes de la solicitud).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (actualizada al mes de la solicitud).
- Comprobante de domicilio fiscal dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (Agua, Luz o Teléfono fijo).
- Registro Patronal IMSS o carta de omisión del registro.
- Ultima declaración de impuestos, (según sus obligaciones ante el SAT).
- Presentar las Facturas (.pdf y .xml) que comprueben el gasto total por el monto total del proyecto (Monto solicitado al FIFODEPI y la aportación Privada) conforme al rubro de apoyo, la comprobación del gasto erogado corresponderá al ejercicio 2022 y subsecuentes (totalmente pagado).

En caso de Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- Poder (es) del representante (s) legal (es).
- Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte, Cedula Profesional).

Asesoría y Consulta:

- Consultar la presente convocatoria en los enlaces <https://economiytrabajo.gob.mx/convocatorias> y <https://fifodepi.morelos.gob.mx/convocatorias>
- La asesoría será realizada a través de medios remotos a través del correo electrónico: jose.andres.alvarez@morelos.gob.mx y al teléfono 777 329 2200 Ext 1507 en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Proceso de Participación:

- La empresa o beneficiario, deberá seleccionar al Organismo de Certificación (Organismo de Evaluación de la conformidad), el cual deberá estar acreditado, aprobado y/o autorizado en su caso, para la realización de la(s) inspección(es) correspondiente al ámbito, sector, alcance y producto(s) definido(s) y aprobado(s).
- La empresa o beneficiario, deberá ponerse en contacto con el representante autorizado del Organismo de Certificación para solicitar cotización correspondiente e iniciar el trámite correspondiente, ampliación, renovación, inicial.
- El apoyo podrá destinarse para la realización de las inspecciones de certificación inicial, renovación, recertificación y/o ampliación de ámbitos, anexos y/o productos.
- La empresa o beneficiario, deberá aprobar la realización de una Pre-auditoría de certificación para la verificación del nivel de cumplimiento, respecto de la norma o estándar, ámbito, sector, alcance y producto definido.

- La empresa o beneficiario, deberá realizar el pago correspondiente por el servicio de evaluación de la conformidad (pre-auditoría y certificación).
- La empresa o beneficiario, deberá otorgar las facilidades requeridas por el Organismo de Certificación para la realización de la visita de inspección y recibir el reporte de inspección para tomar las medidas necesarias (acciones correctivas en su caso).
- El beneficiario deberá presentar la factura por el pago de los servicios de pre-auditoría y certificación (inicial, re-certificación, vigilancia, etc.), y proveerá del documento de inspección, verificación, reporte, dictamen o informe de evaluación de la conformidad, mismo que se considera como el documento aval de cumplimiento del servicio correspondiente.
- Recepción de solicitudes por correo electrónico a partir del 10 de julio de 2023.
- Presentar físicamente en la Dirección General de Macroeconomía, ubicada en calle Hidalgo #239 Piso 6 Col. Centro, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000 en horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes, los requisitos y documentación establecida en las Reglas de Operación, completa y correcta.
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica
- Contar con dictamen de solicitud “Factible”.
- Contar con la aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días a partir del dictamen).
- Presentar la documentación jurídico financiera complementaria.
- Celebrar el convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente (fecha a definir por el FIFODEPI).

Compromisos en caso de ser aprobado:

- Emitir Cfdi (pdf y xml), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado.
- Asistir a la cita para la firma del Convenio.
- Emitir “Factura de recepción de pago” correspondiente (pdf y xml).
- Contar con su firma electrónica (FIEL) vigente.
- Que su cuenta bancaria no tenga restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo solicitado

Consideraciones:

- Tendrán prioridad aquellas solicitudes que cumplan el 100% de requisitos.
- Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
- Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por medios electrónicos a través del correo oficial fifodepi@morelos.gob.mx
- Se requiere considerar la acreditación técnico-jurídica de las solicitudes, por lo que debe asesorarse previamente.
- Se considera como criterio de elegibilidad factible la presentación de la opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido “positivo”.
- La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
- Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - Presentar solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos.
 - Solicitudes con Dictamen “No factible”.
 - Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
 - Solicitudes con documentos apócrifos o alterados.
- No podrá ser beneficiario en más de una ocasión.
- Disponibilidad para visita de validación y/o verificación (aleatoria).

Comentarios:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en los enlaces <https://economiytrabajo.gob.mx/convocatorias> y <https://fifodepi.morelos.gob.mx/convocatorias>
- Los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo son gratuitos y está estrictamente prohibido solicitar o recibir pago alguno por su gestión.

